



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2020-MPCH/A

Chincheros, 11 de febrero del 2020.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 03-2020-MPCH, realizada el 11 de febrero del 2020, se debatió la propuesta de Ordenanza Municipal para la audiencia pública del año fiscal 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización señala, que es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales promover la participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la ley; siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del Artículo 9° que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, y posteriormente en el Artículo 118° del mismo cuerpo legal refiere que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal mediante Audiencia Pública informe a la ciudadanía y población en general respecto al manejo económico y financiero de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, así como el avance de las obras y el cumplimiento de funciones encargadas a las autoridades y funcionarios de la Institución. Asimismo, para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir en el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que, Mediante Informe N° 055-2020-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 770, de fecha 05 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la programación de rendición de cuentas y la propuesta de ordenanza que aprueba el reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2020-SG.CH/U.A.L, con registro de gerencia N° 907, de fecha 11 de febrero del 2020, la Asesora Legal declara la Acción de V°B° a la propuesta de ordenanza que aprueba el reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, el "Reglamento de Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros", tiene como propósito planificar, organizar y ejecutar por parte de esta Comuna Edil la Audiencia Pública para la rendición de cuentas de la gestión municipal de manera transparente y oportuna, a fin de promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos de la jurisdicción, encontrándose la misma regulada por la normatividad respectiva;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año de la Universalización de la salud"  
2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO MAYORITARIO A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros y fija la fecha para el día 13 de marzo del 2020, siendo la Ordenanza N° 001-2020-MPCH.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe/gob](http://www.munichincheros.pe/gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
SGPP 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01